

RESOLUCIÓN No. 391-2017 (COMIECO-LXXX)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 43 numeral 2 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, la SIECA estará a cargo de un Secretario General, nombrado por el Consejo de Ministros de Integración Económica, para un período de cuatro años;

Que la República de Guatemala ha propuesto en esta reunión como candidato para ocupar el cargo de Secretario General de la SIECA al señor Melvin Enrique Redondo, por lo procede hacer el respectivo nombramiento,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 36, 37, 38, 39, 43, 46 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana; y 19, 20 Bis y 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros de Integración Económica, Intersectorial de Ministros de Integración Económica y Sectorial de Ministros de Integración Económica,

RESUELVE:

1. Nombrar al señor Melvin Enrique Redondo como Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, para un período de cuatro años a partir del 16 de julio de 2017.
2. La presente Resolución entra en vigor inmediatamente y será publicada por los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 29 de junio de 2017



Alexander Mora Delgado
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica



Luz Estrella Rodriguez
Viceministra, en representación del
Ministro de Economía
de El Salvador

Víctor Manuel Asturias Cordón
Ministro de Economía
de Guatemala

Arnaldo Castillo
Secretario de Estado en el
Despacho de Desarrollo Económico
de Honduras

Orlando Solórzano Delgadillo
Ministro de Fomento,
Industria y Comercio
de Nicaragua

Diana A. Salazar F.
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio e Industrias
de Panamá

La infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia y la que le antecede, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 391-2017 (COMIECO-LXXX), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veintinueve de junio de dos mil diecisiete, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el tres de julio de dos mil diecisiete. -----



Carmen Gisela Vergara
Secretaria General